



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0081-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 17 noviembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 0476-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/ FILIAL ILO del 15.11.2021, FUT S/N 04/11.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0626-2019-UNAM, de fecha 18 de julio de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: "ANÁLISIS DEL ESFUERZO PESQUERO DEL RECURSO *Octopus mimus* "pulpo" EN EL PUERTO DE ILO, EN EL PERIODO 2012-2014" presentado por el Bachiller BRYAND FRANSSINETT BARRIGA ANCULLE; y con Resolución de Facultad N° 016-2021-FACIA-UNAM del 23.08.2021, se aprueba la ampliación de plazo de seis (06) meses, hasta el 18 de enero del 2022 para la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis en mención.

Que, con FUT S/N del 04 de noviembre del 2021, Bachiller BRYAND FRANSSINETT BARRIGA ANCULLE, solicita el cambio de asesor de tesis, y reconfirmación de Jurado de Tesis por cuanto los profesionales designados para la dictaminación no cuentan con vínculo laboral en la Escuela Profesional; en atención al presente, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera con Informe N° 0476-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 15.11.2021, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la modificación del asesor y miembros del Jurado Dictaminador del proyecto de Tesis denominado: "ANÁLISIS DEL ESFUERZO PESQUERO DEL RECURSO *Octopus mimus* "pulpo" EN EL PUERTO DE ILO, EN EL PERIODO 2012-2014" presentado por el Bachiller BRYAND FRANSSINETT BARRIGA ANCULLE.

Que, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura aprueba la solicitud de cambio de asesor de tesis y la reconfirmación de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis "ANÁLISIS DEL ESFUERZO PESQUERO DEL RECURSO *Octopus mimus* "pulpo" EN EL PUERTO DE ILO, EN EL PERIODO 2012-2014".

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación parcial de la parte resolutive, respecto al Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0626-2019-UNAM, de fecha 18.07.2019, designando a la **Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA**, como Asesora del Proyecto de Tesis, denominado: "ANÁLISIS DEL ESFUERZO PESQUERO DEL RECURSO *Octopus mimus* "pulpo" EN EL PUERTO DE ILO, EN EL PERIODO 2012-2014", elaborado por el Bachiller BRYAND FRANSSINETT BARRIGA ANCULLE.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la modificación parcial de la parte resolutive, respecto al Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0626-2019-UNAM, de fecha 18.07.2019, reconfirmando al Jurado del Proyecto de Tesis mencionando en el artículo precedente, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	: Mg. VILMA AMALIA VILCA CACERES
PRIMER MIEMBRO	: M.Sc. SUCY ALICIA CABALLERO APAZA
SEGUNDO MIEMBRO	: Mg. MARIO RUIZ CHOQUE

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA